



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Soledad, Enero 26 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Con la presente estamos dando respuesta a su petición del día 10/01/2024 a las 11:02 am, radicada bajo en No 20241100776, en donde se solicita visita de inspección a un predio ubicado en el barrio El Poblado en la ciudad de Barranquilla por presencia de aproximadamente 30 murciélagos frugívoros en un árbol de níspero que está ocasionando molestias a los vecinos del sector por presencia de guano y ataque de éstos a sus mascotas.

Lo anterior basado en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014.

En razón a su solicitud nos permitimos informarle que una vez revisado el caso se determinó dar traslado por competencia a la corporación autónoma regional del Atlántico CRA, dado que es la autoridad administrativa competente para darle trámite su petición, la cual fue radicada el día 26/01/2024 con el No 15242100003, como lo establece el artículo 21 de ley 1755 de 2015 con ocasión a la competencia.

Cordialmente,

Firma
Nombre
Cargo
Dependencia:


JUAN DIEGO RODRIGUEZ MOYANO
Gerente Seccional (E) ICA
Gerencia Seccional

Copia (s)
Elaboró:

Saday Giselle Larotta Velandia
Mario Fernando Turriago Collazos



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

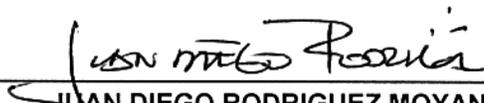
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241100776
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	25/01/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	DE ACUERDO CON LA LEY 1755 DE 2015 SE DA TRASLADO POR COMPETENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ATLANTICO CRA.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JUAN DIEGO RODRIGUEZ MOYANO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy viernes 26 de enero de 2024 - 8:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 01 de febrero de 2024 - 5:00 PM.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



JUAN DIEGO RODRIGUEZ MOYANO
Gerencia Seccional Atlántico (E)